



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:3192/97.-

INICIADOR:QUINTIN, SUSANA.-

EXTRACTO:S/ CAMBIO DE RAMA.-

DICTAMEN N° 1274/04.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Con el dictamen legal de fs. 81 -favorable- y el informe circunstanciado de fs. 89 han quedado satisfechos los recaudos que, a tenor de lo prescripto por el artículo 29 de la Ley 507, habilitan la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.-

En orden de requerimiento específico y habida cuenta de la autorización prestada por el Señor Gobernador a fs. 70 vta, no existen objeciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs.85, el que puede ser elevado a la firma en la forma y con los recaudos de estilo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 10 AGO 2004
CD/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización